



República de Honduras
Aviso de Licitación Pública Nacional
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)



Licitación Pública Nacional N° LPN-037-2022

"ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-037-2022 a presentar ofertas selladas a las empresas de confección de **Ropa Hospitalaria para el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. a partir del día viernes 24 de marzo de 2023 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS N° 730440861 del Banco Credomatic, cantidad no reembolsable.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el tercer piso, Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día miércoles 03 de mayo de 2023 y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición, mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2023

DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

***INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL (IHS)***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN- No. 037-2022

**“ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

Tegucigalpa, M.D.C noviembre, 2022

| | |
|--|----|
| SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES..... | 2 |
| IO-01 CONTRATANTE..... | 3 |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO | 3 |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACION..... | 3 |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS | 3 |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 3 |
| IO-05.1 CONSORCIO | 4 |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS | 4 |
| IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 4 |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION | 4 |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR..... | 4 |
| IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION | 7 |
| IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION | 7 |
| IO-11 EVALUACION DE OFERTAS | 8 |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES | 10 |
| IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO | 11 |
| IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO..... | 11 |
| IO-15 FIRMA DE CONTRATO | 11 |
| SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION | 13 |
| CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | 13 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL | 13 |
| CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO..... | 13 |
| CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO | 13 |
| CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO | 13 |
| CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION | 14 |
| CC-07 GARANTÍAS..... | 14 |
| CC-08 FORMA DE PAGO..... | 15 |
| CC-09 MULTAS | 15 |
| SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS | 17 |
| SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS | 18 |

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01

CONTRATANTE

El instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) tiene por objeto el suministro de ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-037-2022

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Servicio, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece el siguiente:

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS), tercer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: xx de xxx de 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am Hora Oficial de la República de Honduras

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Sesiones del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS) tercer piso, Barrio Abajo a partir de las: 10:15 am, Hora oficial de la Republica de Honduras.

El acta de Recepción y Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas

Recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadradas o en lápiz FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS por el oferente o su representante legal dentro de tres (3) sobres sellados por separado, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONOMICA”

SEGUNDO SOBRE: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “DOCUMENTACIÓN LEGAL”

TERCER SOBRE: Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado “DOCUMENTACION TÉCNICA”

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas Adicionales de identificación:

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda:

Oferta de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-037-2022 “ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”

Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

“La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Salón de Sesiones del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS), tercer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Fecha día; x de x del año 2022

Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **AL DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, con indicación de la cláusula obligatoria.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la presentación de la oferta.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Certificación vigente y/o de estar en trámite de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo).
10. El Proveedor deberá presentar Garantía de Calidad del Producto, que demuestre que las telas tengan aseguramiento de calidad, que no decoloran ni encogen. (Autenticada)
11. Fotocopia del Permiso de Operación Vigente, extendido por la Municipalidad correspondiente.
12. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).

- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una sola autentica de firmas**)

09.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 12 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 5% del monto de su oferta.
- Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos dos años auditados por una Firma Auditora Independiente.

09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1. Declaración Jurada autenticada de:

- 1.1 Que la materia prima a utilizar en la confección de las prendas es de calidad, cumpliendo con especificaciones según las medidas y condiciones técnicas solicitadas en el documento base, debidamente autenticada
- 1.2 Que cuenta con capacidad instalada, personal técnico, calidad y experiencia en la confección de ropa en materia textil.

- 2. El Oferente debe presentar, al menos una (1) carta de clientes firmada y sellada, en papel membretado de clínicas, hospitales de prestación de servicios similares, donde se especifique que el servicio brindado ha sido de calidad y a satisfacción de los usuarios.**

09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.- Artículo 131-132 del Reglamento de la LCE.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertado al IHSS, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.4 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El Instituto Hondureño de Seguridad Social**, mediante correo electrónico XXX o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Sexto Piso Edificio Administrativo Barrio Abajo, ATENCION XXXX. **El Instituto Hondureño de Seguridad Social** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida hasta 10 días antes de la presentación de ofertas.- toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El IHSS, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. | | |
| 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. | | |
| 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal | | |
| 4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. | | |
| 5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. | | |
| 6. Fotocopia de la Certificación vigente y/o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” ² | | |
| 7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. | | |
| 8. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo). | | |
| 9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. | | |
| 10.- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. | | |

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 12 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 5% del monto de su oferta. | | |
| Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos dos años auditados por una Firma Auditora o Auditor Externo debidamente acreditados en la CNBS. | | |

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:)

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| <p>1. <u>Declaración Jurada autenticada indicando:</u></p> <p>1.1 Que la materia prima a utilizar en la confección de las prendas es de calidad, cumpliendo con especificaciones según las medidas y condiciones técnicas solicitadas en el documento base, debidamente autenticada.</p> <p>1.2 Que cuenta con capacidad instalada, personal técnico, calidad y experiencia en la confección de ropa en materia textil.</p> <p>2. El oferente debe proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>2.1.1 El Oferente debe presentar, al menos una (1) carta de clientes firmada y sellada, en papel membretado de clínicas, hospitales de prestación de servicios similares, donde se especifique que el servicio brindado ha sido de calidad y a satisfacción de los usuarios.</p> | | |

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. PRUEBA DE CALIDAD:

Para verificar el cumplimiento de especificaciones y calidad de la tela de los insumos adjudicados, se presentaran las muestras de la prenda de cada partida, la que será objeto de nota de aceptación de parte de la comisión técnica designada por Dirección Médica Nacional documento necesario, previo a la confección de las prendas objeto de este contrato.

Las muestras se evalúan por el personal técnico con el apoyo de los Jefes de Lavandería de las Unidades, quienes someten a procesos de lavado exhaustivo.

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. | | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo menos al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria. | | |
| Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. | | |

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas mediante

nota escrita, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables según lo establecido en el artículo 131 inciso “C” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el que establece textualmente **“Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles”**

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal de la empresa.

Al momento de firmar el contrato, el oferente ganador, deberá presentar los siguientes documentos:

| |
|---|
| Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. |
|---|

| |
|---|
| Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal. |
|---|

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-

01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Médica Nacional será la responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato
- b. Efectuar la evaluación y monitoreo de la adquisición de Ropa Hospitalaria para el IHSS.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final de la Ropa Hospitalaria para el IHSS.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La Ropa Hospitalaria se debe entregar conforme al cuadro referido (Plazo de Entrega)

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de la Ropa Hospitalaria, será de conformidad a lo establecido en el Documento Base de Licitación.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION (ORDEN DE INICIO)

La recepción de la Ropa Hospitalaria, será a partir de la Firma del Contrato una vez recibida la muestra confeccionada presentada y aceptada por el IHSS.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BIEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: Después de la presentación final de la entrega.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: 1 año contado a partir de la recepción final.

c) INFORME DE ACEPTACION DE SERVICIOS REALIZADOS.

- Plazo de presentación: 05 días calendarios posteriores al mes de prestación de servicios.
- Objeto: responder por reclamos por incumplimientos en la presentación de algunos de los servicios.
- **Vigencia: 05 días contados a partir de la recepción final.**

CC-08 FORMA DE PAGO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social pagará al proveedor adjudicado de acuerdo a las entregas de conformidad a la solicitado en el documento base.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de atraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las disposiciones generales de ingresos y egresos de la república de Honduras art.76 así mismo de los art. 72,98 de la ley de contratación del estado ; art. 17, 115,120,189,226,del reglamento de la misma ley y el art. 29 inciso no. 6 de la ley de conciliación y arbitraje.

Especificaciones Técnicas

Las empresas deberán adjuntar en la oferta, muestra físicas de la tela a utilizar en la confección de las prendas solicitadas.

El Proveedor deberá presentar Garantía de Calidad del Producto, que demuestre que las telas tengan aseguramiento de calidad, que no decoloran ni encogen.

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Verde | Verde menta | Celeste | Blanco | Amari lo | Beige | Estampado | Rosa | Gris | Lona | Indistinto | Negro | TOTAL |
|------|--------------------------------------|--|-------|-------------|---------|--------|----------|-------|-----------|------|------|------|------------|-------|-------|
| 1 | Sábanas Camilla 90 X 72 pulgadas | Sábanas para cunas 90 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1,220 | 120 | 150 | 500 | | | 500 | 150 | | | | | 2,640 |
| 2 | Toalla para Baño de 36 X 36 pulgadas | Toallas para paciente 36 X 36 pulgadas, Confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 1000 | | | | | | | | | 1,000 |
| 3 | Camisones Amarre Atrás | Camisones amarre atrás, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 5000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|--|--|--|------|
| 4 | Sábanas Simples 108 X 72 pulgadas | Sábanas Simples 108 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 3300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | 0 | 800 | 0 | | | | | 7900 |
| 5 | Sábanas Camilla 108 X 68 pulgadas | Sábanas Simples 108 X 68 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1200 | 100 | 150 | 100 | 100 | 0 | 200 | 150 | 0 | | | | | 2000 |
| 6 | Sábanas Fenestrada color verde 108 X 72 | Sábanas Fenestrada 108 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | | | 600 |
| 7 | Cubre cama de 108 pulgadas x 69 pulgadas | Cubre Colchón 108 X 69 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | 0 | 800 | 0 | | | | | 5900 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|-------|-----|-------|-----|-----|-----|-------|--|--|--|--|------|
| 8 | Bata Manga Larga con Puño de Estokinete | Gabachones con puño de stokinete, Confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, utilizar en el puño venda elástica tubular 100% algodón (tipo stokinete) la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. De preferencia talla grande | 4000 | 500 | 1000 | 100 | 100 | 100 | 200 | | | | | 6000 |
| 9 | Campos Dobles 36 X36 | Campos Dobles 36 X 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | | | | | | | | | | | 1000 |
| 10 | Campos Dobles 60 X 60 pulgadas | Campo Doble 60 X 60 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1,000 | | | | | | | | | | | 1000 |
| 11 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | Campos Simple 36 X 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y | 2,400 | 600 | 1,000 | | | | 1,000 | | | | | 5000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|--|------|--|-----|--|--|--|--|-----|--|--|--|--|------|
| | | confección para una adecuada presentación. | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Campos Simples 60 X 60 pulgadas | Campos Simple 60 X 60 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | | 500 | | | | | 500 | | | | | 2000 |
| 13 | Campos Fenestrados 18 X 18 pulgadas | Campos Fenestrados 18 X 18 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 2000 | | | | | | | | | | | | 2000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|---|------|-----|-----|-----|-----|--|--|-----|--|--|--|--|------|
| 14 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 500 | | | | | | | | | | | | 500 |
| 15 | Sobrefundas | <i>Sobrefundas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.</i> | | | | 300 | | | | | | | | | 300 |
| 16 | Pantalón Estilo Pijama | Pantalones tipo pijama, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. 60% talla M y 40% talla L | 2200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | 500 | | | | | 4700 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|------|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|------|------|
| 17 | Camisas para Cirujano tipo Pijama | Camisas tipo pijama cuello V, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. 60% talla M y 40% talla L | 2200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | | | | | 500 | | | 4700 |
| 18 | Toalla 20 X 20 pulgadas | Toallas para secado de mano 20 X 20 pulgadas, Confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | | | | | | | | | | 6000 |
| 19 | Colchas Para Adultos Tipo Frazada | Colchas Para Adultos Tipo Frazada 180 cm de ancho por 220 cm de largo +/- 5 cms, 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable. | | | | | | | | | | | | | | | 1000 | 1000 |
| 20 | Bolsas para Tanque de Oxígeno | Bolsas para Tanque de Oxígeno, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 200 | 100 | | | | | | | | | | | 100 | | | 400 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|---|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------|-----|
| 21 | Funda de Mayo | Fundas de Mayo, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1000 | |
| 22 | Campos Dobles 30 X 30 pulgadas | Campo Doble 30 X 30 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 600 |
| 23 | Campos Dobles 100 X 100 pulgadas | Campo Doble 100 X 100 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 600 |
| 24 | Sabana Doble 108 X 72 | Sabanas Dobles 108 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 600 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|--|--|--|--|-----|
| 25 | Camisón Amarre atrás para niños de 0 a 3 años | Camisones amarre atrás para 0 a 3 años (lactante), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 |
| 26 | Camisón amarre atrás para niño de 4 a 8 años | Camisones amarre atrás para 4 a 8 años (pequeño), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 |
| 27 | Camisón amarre atrás para niño de 9 a 11 años | Camisones amarre atrás para 9 a 11 años (mediano), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 |
| 28 | Camisón amarre atrás para niño de 12 a 15 años | Camisones amarre atrás para 12 a 15 años (grande), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|------|--|--|--|--|--|--|-----|-----|------|
| 29 | Babero Odontológico | Baberos (Odontología), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 1050 | | | | | | | | | 1050 |
| 30 | Colchas Para Niños Tipo Frazada | Colchas para Niños Tipo Frazada, 110 cm de ancho por 90 cm. De largo +/- cm 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico sin pelusa, no inflamable. | | | | | | | | | | | 500 | | 500 |
| 31 | Colchas Para recién nacidos Tipo Frazada | Colchas Para recién nacidos Tipo Frazada 60 X 60 cm +/- 2 cms, fabricadas en franela, encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable. | | | | | | | | | | | 800 | | 800 |
| 32 | Antifaz Micro Para Fototerapia Neonatal | Antifaz Para Fototerapia Neonatal de 11 cms de largo X 3 cms de ancho, con cordón de sujeción de 10 cms de largo X 1 cms de ancho confeccionados en tela crea color negro de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | | | | | | 500 | 500 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|------|--|--|--|--|--|--|--|--|------|
| 33 | Cubre colchón para bacinete de 27 X 17 pulgadas | Cubre colchón para bacinete de 27 X 17 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 2000 | | | | | | | | | 2000 |
| 34 | Cubre colchón para Incubadora abierta 26 X 19 pulgadas | Cubre colchón para Incubadora abierta de 26 X 19 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 2000 | | | | | | | | | 2000 |
| 35 | Cubre colchón para Incubadora cerrada de 29 X 15 pulgadas | Cubre colchón para Incubadora cerrada de 29 X 15 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 2000 | | | | | | | | | 2000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|-----|--|--|--|--|--|-----|--|--|-----|
| 36 | Toallas para paciente 54 X 30 pulgads | Toallas para pacientes 54 X30 pulgadas confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón capaz de atrapar la humedad, de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas en la costura (elaboración), emplear hilo del color de la prenda 100% poliester resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 500 | | | | | | | | | 500 |
| 37 | Sábanas Camilla 140 X 85 pulgadas | Sábanas para cunas 140 X 85 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 400 | | | | | | | | | 400 |
| 38 | Toallas para paciente 34 X 20 pulgadas | Toallas para pacientes 34 X 20 pulgadas confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón capaz de atrapar la humedad, de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas en la costura (elaboración), emplear hilo del color de la prenda 100% poliester resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 30 | | | | | | | | | 30 |
| 39 | Bolsa de Lona para Ropa Suecia | Bolsa de Lona para Ropa Sucia 38 X 38 X 72 cm. Cubierta Exterior Composición Poliester 100% tipo impermeable. Tio Tejido plana, acabado tejido uniforme. | | | | | | | | | | 260 | | | 260 |

Se enfatiza que las prendas de color **verde deberán ser entregadas en bloque, se describe:**

- 1.- ítem N° 4 Sabana Simple 108X72 pulgadas
- 2.- ítem N° 6 Sábana Fenestrada, color verde 108 X 72
- 3.- ítem N° 8 Bata Manga Larga con Puño de Estokinete
- 4.- ítem N° 11 Campos Simples 36X36 pulgadas.
- 5.- ítem N° 18 Toalla 20X20 pulgadas
- 6.- ítem N° 21 Fundas de Mayo
- 7.- ítem N° 22 Campos Dobles 100 X100 pulgadas
- 8.- ítem N° 23 Sábana Doble 108X72 pulgadas

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*]
Fecha [*Indicar Fecha*]

Nota: este listado deberá incorporar una columna que indique: cumple en cada partida ofertada.

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos.

Nota. El precio ofertado, deberá ser en lempiras.

Plazos de entrega

Los tiempos de entrega comenzaran a contar a partir de la aceptación de la muestra confeccionada, presentada y aceptada por el IHSS.

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Verde | Verde menta | Celeste | Blanco | Amari llo | Beig e | Esta mpado | Rosa | Gris | Lona | Indist into | Ne gro | TOTAL | Primer Entrega, 50% 45 días calendario ,A PARTIR DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA | Segunda Entrega, 90 días posterior a la primer entrega |
|------|--------------------------------------|--|-------|-------------|---------|--------|-----------|--------|------------|------|------|------|-------------|--------|-------|---|--|
| 1 | Sábanas Camilla 90 X 72 pulgadas | Sábanas para cunas 90 X 72 | 1,220 | 120 | 150 | 500 | | | 500 | 150 | | | | | 2,640 | | |
| 2 | Toalla para Baño de 36 X 36 pulgadas | Toallas para paciente 36 X 36 pulgadas, Confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 1000 | | | | | | | | | 1,000 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|------|--|
| 3 | Camisones Amarre Atrás | Camisones amarre atrás, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 5000 | |
| 4 | Sabanas Simples 108 X 72 pulgadas | Sabanas Simples 108 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 3300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | 0 | 800 | 0 | | | | 7900 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|---|--|--|------|--|--|
| 5 | Sabanas Camilla 108 X 68 pulgadas | Sabanas Simples 108 X 68 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1200 | 100 | 150 | 100 | 100 | 0 | 200 | 150 | 0 | | | 2000 | | |
| 6 | Sabanas Fenestrada color verde 108 X 72 | Sabanas Fenestrada 108 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | 600 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|------|-----|------|-----|-----|-----|---|-----|---|--|--|------|------|--|--|--|
| 7 | Cubre cama de 108 pulgadas x 69 pulgadas | Cubre Colchón 108 X 69 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | 0 | 800 | 0 | | | | 5900 | | | |
| 8 | Bata Manga Larga con Puño de Estokinete | Gabachones con puño de stokinette, Confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, utilizar en el puño venda elástica tubular 100% algodón (tipo stokinete) la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. De preferencia talla grande | 4000 | 500 | 1000 | 100 | 100 | 100 | | 200 | | | | 6000 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|---|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------|--|--|--|--|
| 9 | Campos Dobles 36 X36 | Campos Dobles 36 X 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | | | | | | | | | | | | 1000 | | | | |
| 10 | Campos Dobles 60 X 60 pulgadas | Campo Doble 60 X 60 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1,000 | | | | | | | | | | | | 1000 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|---|-------|-----|-------|--|--|--|--|-------|--|--|--|--|------|--|--|--|--|
| 11 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | Campos Simple 36 X 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 2,400 | 600 | 1,000 | | | | | 1,000 | | | | | 5000 | | | | |
| 12 | Campos Simples 60 X 60 pulgadas | Campos Simple 60 X 60 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 1000 | | 500 | | | | | 500 | | | | | 2000 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|--|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------|--|--|--|--|
| 13 | Campos Fenestrados 18 X 18 pulgadas | Campos Fenestrados 18 X 18 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 2000 | | | | | | | | | | | | 2000 | | | | |
| 14 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 500 | | | | | | | | | | | | 500 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------------------|---|------|-----|-----|-----|-----|--|--|-----|--|--|--|------|--|--|
| 15 | Sobrefundas | Sobrefundas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 300 | | | | | | | | 300 | | |
| 16 | Pantalón Estilo Pijama | Pantalones tipo pijama, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. 60% talla M y 40% talla L | 2200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | 500 | | | | 4700 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|--|------|-----|-----|------|-----|-----|--|--|--|-----|--|--|------|--|--|--|
| 17 | Camisas para Cirujanos o tipo Pijama | Camisas tipo pijama cuello V, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. 60% talla M y 40% talla L | 2200 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 500 | | | 4700 | | | |
| 18 | Toallas 20 X 20 pulgadas | Toallas para secado de mano 20 X 20 pulgadas, Confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 6000 | | | | | | | | | 6000 | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|------|-----|--|--|--|--|--|--|--|------|--|------|----|--|
| 19 | Colchas Para Adultos Tipo Frazada | Colchas Para Adultos Tipo Frazada 180 cm de ancho por 220 cm de largo +/- 5 cms, 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable. | | | | | | | | | | 1000 | | 1000 | | |
| 20 | Bolsas para Tanque de Oxígeno | Bolsas para Tanque de Oxígeno, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 200 | 100 | | | | | | | | | | 400 | | |
| 21 | Funda de Mayo | Fundas de Mayo, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento | 1000 | | | | | | | | | | | 1000 | 21 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|---|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|
| | | de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Campos Dobles 30 X 30 pulgadas | Campo Doble 30 X 30 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | | | 600 | |
| 23 | Campos Dobles 100 X 100 pulgadas | Campo Doble 100 X 100 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | 600 | | | | | | | | | | | | | 600 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|-----|--|--|--|--|-----|--|--|--|--|--|-----|--|--|
| 24 | Sabana Doble 108 X 72 | <p>Sabanas Dobles 108 X 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.</p> | 600 | | | | | | | | | | | 600 | | |
| 25 | Camisón Amarre atrás para niños de 0 a 3 años | <p>Camisones amarre atrás para 0 a 3 años (lactante), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.</p> | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|--|--|--|--|-----|--|--|--|
| 26 | Camisón amarre atrás para niño de 4 a 8 años | Camisones amarre atrás para 4 a 8 años (pequeño), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | | |
| 27 | Camisón amarre atrás para niño de 9 a 11 años | Camisones amarre atrás para 9 a 11 años (mediano), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|------|--|--|-----|--|--|--|--|--|------|--|--|--|
| 28 | Camisón amarre atrás para niño de 12 a 15 años | Camisones amarre atrás para 12 a 15 años (grande), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | | |
| 29 | Babero Odontológico | Baberos (Odontología), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 1050 | | | | | | | | | 1050 | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----|-----|-----|-----|--|
| 30 | Colchas Para Niños Tipo Frazada | Colchas para Niños Tipo Frazada, 110 cm de ancho por 90 cm. De largo +/- cm 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico sin pelusa, no inflamable. | | | | | | | | | | 500 | | 500 | | |
| 31 | Colchas Para recién nacidos Tipo Frazada | Colchas Para recién nacidos Tipo Frazada 60 X 60 cm +/- 2 cms, fabricadas en franela, encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable. | | | | | | | | | | 800 | | 800 | | |
| 32 | Antifaz Micro Para Fototerapia Neonatal | Antifaz Para Fototerapia Neonatal de 11 cms de largo X 3 cms de ancho, con cordón de sujeción de 10 cms de largo X 1 cms de ancho confeccionados en tela crea color negro de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | | | | | | | | 500 | | 500 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|------|--|--|--|--|--|--|--|------|--|--|--|--|
| 33 | Cubre colchón para bacinete de 27 X 17 pulgadas | Cubre colchón para bacinete de 27 X 17 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 2000 | | | | | | | | 2000 | | | | |
| 34 | Cubre colchón para Incubadora abierta de 26 X 19 pulgadas | Cubre colchón para Incubadora abierta de 26 X 19 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 2000 | | | | | | | | 2000 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|------|--|--|--|--|--|--|--|------|--|--|--|--|
| 35 | Cubre colchón para Incubadora cerrada de 29 X 15 pulgadas | Cubre colchón para Incubadora cerrada de 29 X 15 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 2000 | | | | | | | | 2000 | | | | |
| 36 | Toallas para paciente 54 X 30 pulgadas | Toallas para pacientes 54 X30 pulgadas confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón capaz de atrapar la humedad, de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas en la costura (elaboración), emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 500 | | | | | | | | 500 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|--|--|
| 37 | Sábanas Camilla 140 X 85 pulgadas | Sábanas para cunas 140 X 85 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 400 | | | | | | | | 400 | | | |
| 38 | Toallas para paciente 34 X 20 pulgadas | Toallas para pacientes 34 X 20 pulgadas confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón capaz de atrapar la humedad, de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas en la costura (elaboración), emplear hilo del color de la prenda 100% poliester resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. | | | | 30 | | | | | | | | 30 | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|--|-----|--|--|
| 39 | Bolsa de Lona para Ropa Suecia | Bolsa de Lona para Ropa Sucia 38 X 38 X 72 cm. Cubierta Exterior Composición Poliéster 100% tipo impermeable. Tio Tejido plana, acabado tejido uniforme. | | | | | | | | | | 260 | | | 260 | | |
|----|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----|--|--|-----|--|--|

LISTA DE PRECIOS

LAS EMPRESAS DEBEN DE ADJUNTAR EN LA OFERTA, MUESTRAS FÍSICAS DE LA TELA A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS

| Ítem | Descripción | Verde | Verde menta | Celeste | Blanco | Amarillo | Beige | Estampado | Rosa | Gris | Lona | Indistinto | Negro | TOTAL | Precio Unitario Ofertado | Precio Total Ofertado |
|------|--|-------|-------------|---------|--------|----------|-------|-----------|-------|------|------|------------|-------|-------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | Sábanas Cuna 90 X 72 pulgadas | 1,220 | 120 | 150 | 500 | | | 500 | 150 | | | | | 2,640 | | |
| 2 | Toalla para Baño de 36 X 36 pulgadas | | | | 1000 | | | | | | | | | 1,000 | | |
| 3 | Camisones Amarre Atrás | 1000 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 5000 | | |
| 4 | Sábanas Simples 108 X 72 pulgadas | 3300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | 0 | 800 | 0 | | | | 7900 | | |
| 5 | Sábanas Camilla 108 X 68 pulgadas | 1200 | 100 | 150 | 100 | 100 | 0 | 200 | 150 | 0 | | | | 2000 | | |
| 6 | Sábanas Fenestrada color verde 108 X 72 | 600 | | | | | | | | | | | | 600 | | |
| 7 | Cubre cama de 108 pulgadas x 69 pulgadas | 1300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | 0 | 800 | 0 | | | | 5900 | | |
| 8 | Bata Manga Larga con Puño de Estokinete | 4000 | 500 | 1000 | 100 | 100 | 100 | | 200 | | | | | 6000 | | |
| 9 | Campos Dobles 36 X36 | 1000 | | | | | | | | | | | | 1000 | | |
| 10 | Campos Dobles 60 X 60 pulgadas | 1,000 | | | | | | | | | | | | 1000 | | |
| 11 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | 2,400 | 600 | 1,000 | | | | | 1,000 | | | | | 5000 | | |
| 12 | Campos Simples 60 X 60 pulgadas | 1000 | | 500 | | | | | 500 | | | | | 2000 | | |
| 13 | Campos Fenestrados 18 X 18 pulgadas | 2000 | | | | | | | | | | | | 2000 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|------|-----|-----|------|-----|--|-----|--|-----|------|--|--|------|--|--|
| 14 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | 500 | | | | | | | | | | | | 500 | | |
| 15 | Sobrefundas | | | | 300 | | | | | | | | | 300 | | |
| 16 | Pantalón Estilo Pajama | 2200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 500 | | | | 4700 | | |
| 17 | Camisas para Cirujano tipo Pijama | 2200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 500 | | | | 4700 | | |
| 18 | Toalla 20 X 20 pulgadas | | | | 6000 | | | | | | | | | 6000 | | |
| 19 | Colchas Para Adultos Tipo Frazada | | | | | | | | | | 1000 | | | 1000 | | |
| 20 | Bolsas para Tanque de Oxigeno | 200 | 100 | | | | | 100 | | | | | | 400 | | |
| 21 | Funda de Mayo | 1000 | | | | | | | | | | | | 1000 | | |
| 22 | Campos Dobles 30 X 30 pulgadas | 600 | | | | | | | | | | | | 600 | | |
| 23 | Campos Dobles 100 X 100 pulgadas | 600 | | | | | | | | | | | | 600 | | |
| 24 | Sabana Doble 108 X 72 | 600 | | | | | | | | | | | | 600 | | |
| 25 | Camisón Amarre atrás para niños de 0 a 3 años | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | |
| 26 | Camisón amarre atrás para niño de 4 a 8 años | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | |
| 27 | Camisón amarre atrás para niño de 9 a 11 años | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | |
| 28 | Camisón amarre atrás para niño de 12 a 15 años | | | | | | | 500 | | | | | | 500 | | |
| 29 | Babero Odontológico | | | | 1050 | | | | | | | | | 1050 | | |
| 30 | Colchas Para Niños Tipo Frazada | | | | | | | | | | 500 | | | 500 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|------|--|--|--|--|-----|-----|-----|-----|------|--|
| 31 | Colchas Para recién nacidos Tipo Frazada | | | | | | | | | | 800 | | 800 | | |
| 32 | Antifaz Micro Para Fototerapia Neonatal | | | | | | | | | | | 500 | 500 | | |
| 33 | Cubre colchón para bacinete de 27 X 17 pulgadas | | | | 2000 | | | | | | | | | 2000 | |
| 34 | Cubre colchón para Incubadora abierta 26 X 19 pulgadas | | | | 2000 | | | | | | | | | 2000 | |
| 35 | Cubre colchón para Incubadora cerrada de 29 X 15 pulgadas | | | | 2000 | | | | | | | | | 2000 | |
| 36 | Toallas para paciente 54 X 30 pulgadas | | | | 500 | | | | | | | | | 500 | |
| 37 | Sábanas Camilla 140 X 85 pulgadas | | | | 400 | | | | | | | | | 400 | |
| 38 | Toallas para paciente 34 X 20 pulgadas | | | | 30 | | | | | | | | | 30 | |
| 39 | Bolsa de Lona para Ropa Suecia | | | | | | | | | 260 | | | | 260 | |

EMPAQUE POR ÍTEM

| Ítem | Descripción | Empaque | Verde | Verde menta | Celeste | Blanco | Amarillo | Beige | Estampado | Rosa | Gris | Lona | Indistinto | Negro | Total |
|------|---|---|-------|-------------|---------|--------|----------|-------|-----------|------|------|------|------------|-------|-------|
| 1 | Sabanas Camilla 90 X 72 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 70 piezas confeccionadas | 1,220 | 120 | 150 | 500 | | | 500 | 150 | | | | | 2,640 |
| 2 | Toalla para baño de 36" X 36" | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 120 piezas confeccionadas | | | | 1,000 | | | | | | | | | 1,000 |
| 3 | Camisones Amarre Atrás | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | 1,000 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | 5,000 |
| 4 | Sabanas Simples 108 X 72 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 60 piezas confeccionadas | 3,300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | | 800 | | | | | 7,900 |
| 5 | Sabanas Camilla 108 X 68 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 90 piezas confeccionadas | 1,200 | 100 | 150 | 100 | 100 | | 200 | 150 | | | | | 2,000 |
| 6 | Sabanas Fenestrada color verde 108 X 72 | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 60 piezas confeccionadas | 600 | | | | | | | | | | | | 600 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|-------|-----|-------|-----|-----|-----|--|-------|--|--|--|--|--|--|--|-------|
| 7 | Cubre cama de 108 pulgadas x 69 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 90 piezas confeccionadas | 1,300 | 600 | 750 | 850 | 800 | 800 | | 800 | | | | | | | | 5,900 |
| 8 | Bata Manga Larga con Puño de Estokinete | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 30 piezas confeccionadas | 4,000 | 500 | 1,000 | 100 | 100 | 100 | | 200 | | | | | | | | 6,000 |
| 9 | Campos Dobles 36 X 36 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 90 piezas confeccionadas | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | 1,000 |
| 10 | Campos Dobles 60 X 60 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | 1,000 |
| 11 | Campos Simples 36 X 36 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 180 piezas confeccionadas | 2,400 | 600 | 1,000 | | | | | 1,000 | | | | | | | | 5,000 |
| 12 | Campos Simples 60 X 60 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | 1,000 | | 500 | | | | | 500 | | | | | | | | 2,000 |
| 13 | Campos Fenestrados 18 X 18 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 150 piezas confeccionadas | 2,000 | | | | | | | | | | | | | | | 2,000 |
| 14 | Campos Fenestrados 36 X 36 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 120 piezas confeccionadas | 500 | | | | | | | | | | | | | | | 500 |
| 15 | Sobrefundas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 150 piezas confeccionadas | | | | 300 | | | | | | | | | | | | 300 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|-------|-----|-----|-------|-----|--|-----|--|--|--|-------|--|--|-------|
| 16 | Pantalón Estilo Pijama | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | 2,200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | | | 500 | | | 4,700 |
| 17 | Camisas para Cirujano tipo Pijama | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | 2,200 | 500 | 500 | 500 | 500 | | | | | | 500 | | | 4,700 |
| 18 | Toalla 20 X 20 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas | | | | 6,000 | | | | | | | | | | 6,000 |
| 19 | Colchas Para Adultos Tipo Frazada | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 25 piezas confeccionadas | | | | | | | | | | | 1,000 | | | 1,000 |
| 20 | Bolsas para Tanque de Oxigeno | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas | 200 | 100 | | | | | 100 | | | | | | | 400 |
| 21 | Fundas de mayo | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 150 piezas confeccionadas | 1,000 | | | | | | | | | | | | | 1,000 |
| 22 | Campos Dobles 30 X 30 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | 600 | | | | | | | | | | | | | 600 |
| 23 | Campos Dobles 100 X 100 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas | 600 | | | | | | | | | | | | | 600 |
| 24 | Sabana Doble 108 X 72 | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 30 piezas confeccionadas | 600 | | | | | | | | | | | | | 600 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|-------|--|--|--|-----|--|--|--|--|-----|--|-----|-------|
| 25 | Camisón amarre atrás para niño de 0 a 3 años | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 150 piezas confeccionadas | | | | | | | | 500 | | | | | | | | 500 |
| 26 | Camisón amarre atrás para niño de 4 a 8 años | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 130 piezas confeccionadas | | | | | | | | 500 | | | | | | | | 500 |
| 27 | Camisón amarre atrás para niño de 9 a 11 años | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 120 piezas confeccionadas | | | | | | | | 500 | | | | | | | | 500 |
| 28 | Camisón amarre atrás para niño de 12 a 15 años | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 110 piezas confeccionadas | | | | | | | | 500 | | | | | | | | 500 |
| 29 | Babero Odontológico | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas | | | | 1,050 | | | | | | | | | | | | 1,050 |
| 30 | Colchas Para Niños Tipo Frazada | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 25 piezas confeccionadas | | | | | | | | | | | | | 500 | | | 500 |
| 31 | Colchas Para recién nacidos Tipo Franela | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas | | | | | | | | 800 | | | | | | | | 800 |
| 32 | Antifaz Micro Para Fototerapia Neonatal | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 500 piezas confeccionadas | | | | | | | | | | | | | | | 500 | 500 |
| 33 | Cubre colchón para bacinete de 27 X 17 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas | | | | 2,000 | | | | | | | | | | | | 2,000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|-------|--|--|--|--|--|-----|--|--|-------|
| 34 | Cubre colchón para Incubadora abierta 26 X 19 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas | | | | 2,000 | | | | | | | | | 2,000 |
| 35 | Cubre colchón para Incubadora cerrada de 29 X 15 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas | | | | 2,000 | | | | | | | | | 2,000 |
| 36 | Toallas para paciente 54 X 30 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | | | | 500 | | | | | | | | | 500 |
| 37 | Sabana para Camilla 140 X 86 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas | | | | 400 | | | | | | | | | 400 |
| 38 | Toallas para paciente 34 X 20 pulgadas | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 120 piezas confeccionadas | | | | 30 | | | | | | | | | 30 |
| 39 | Bolsa de Lona para Ropa sucia | 1. Empaque Primario: Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. Empaque Secundario: Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas | | | | | | | | | | 260 | | | 260 |

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

| |
|--|
| Formulario de Información sobre el Oferente..... |
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio..... |
| Formulario de Presentación de la Oferta..... |
| Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad..... |
| Formulario de Declaración Jurada de Integridad..... |
| Formulario de Declaración Jurada Ley Especial Contra el Lavado de Activos..... |
| Formulario de Autorización del Fabricante..... |
| Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta..... |
| Formato de Garantía de Cumplimiento..... |
| Formato de Garantía de Calidad..... |
| Formato de Contrato..... |
| Aviso de licitación..... |

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse] |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente] |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09. |

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio] |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09. |

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido Empaque en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta.: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

| N ^o | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO OFERTADO | OFERTA TOTAL |
|----------------|----------|----------|--------|--------------------------|--------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| | | | | OFERTA TOTAL | |

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Mont o |
|---------------------|-----------|----------|-----------|
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En
calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo
del Oferente]

Indicar la f

El día _____ del mes _____ del año _____

FIRMA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes ____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, ocultar, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en

el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Autorización del Fabricante(Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretedel Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

_____ *[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||
FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Instituto Hondureño de Seguridad Social

La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

CONTRATO No. SUSCRITO ENTRE EL IHSS Y LA EMPRESA XX POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **JOSE GASPAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, Doctor en Nefrólogo Pediatra, hondureño con Tarjeta de Identidad N° y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° xx de fecha xx de mayo de xxx, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha x de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución xxxxx de fecha xx de xxxx del 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra parte_ xxxxx hondureño, mayor de edad, ____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular ____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número del _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo ____, numero__ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No_____ en adelante denominado “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO por ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **JOSE GASPAR RODRIGUEZ**, en su condición antes indicada que mediante Resolución xxx. No. de fecha _____, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social autorizó la recomendación de la comisión evaluadora para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-037-2022 “**CONCEPTO DE CONTRATACION DE ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**” a favor de la **EMPRESA MERCANTIL**, por haber cumplido con la presentación de la documentación legal y técnica y haber presentado precio más bajo y conforme a precios de mercado; **SEGUNDA:** Resultado de este proceso de contratación directa se adjudicó al **PROVEEDOR** la partida siguiente; **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor de toda la ropa hospitalaria entregada a satisfacción del IHSS por “**EL PROVEEDOR**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de L. xxx valor que no incluye impuesto sobre ventas, desglosado así: partida No xx cantidad de xx a un precio unitario y precio total por L.xxx: El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el presupuesto del “**INSTITUTO** del régimen de Servicios de Salud. El Instituto Hondureño de Seguridad Social pagará al proveedor adjudicado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la recepción de los documentos, que solicite el Instituto. El proveedor requerirá el pago al “**INSTITUTO**” y adjuntará a la solicitud los documentos de acuerdo a los requisitos establecidos por el IHSS, incluyendo la copia del contrato y de la Garantía de Cumplimiento. **CUARTA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL**

CONTRATO; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Tercera permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL PROVEEDOR ” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”; **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL PROVEEDOR ” se compromete a realizar las entregas de ropa hospitalaria al “INSTITUTO” conforme al plan de entrega establecido en este documento base, que consiste en 50% a los cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la orden de compra y segunda entrega 50% a los noventa (90) días calendario después de la primera entrega. **SEPTIMA: Condiciones Técnicas: El Proveedor se compromete a presentar una Garantía de Calidad de Producto** Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la base y que forman parte de este contrato, las que deberán ser verificadas por personal designado por el IHSS para la recepción de la ropa hospitalaria. **OCTAVA: GARANTIA DE LOS SERVICIOS:** La calidad de la ropa hospitalaria a entregar por parte del CONTRATISTA se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS. **NOVENA: REEMPLAZO DE ROPA HOSPITALARIA NO RECIBIDA DE CONFORMIDAD:** en caso de que la ropa hospitalaria no sea recibida de conformidad el instituto se reserva el derecho a efectuar el pago del producto cuando este sea realizado y validado de conformidad a las buenas prácticas. **DECIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL PROVEEDOR” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL PROVEEDOR ” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **DÉCIMA PRIMERA: INFORME FINAL DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ROPA HOSPITALARIA;** para garantizar la calidad de la Ropa Hospitalaria una vez que se haya efectuado la recepción parcial de cada entrega “EL PROVEEDOR ” deberá presentar la documentación de recepción a satisfacción del IHSS. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “**LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN**

PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA TERCERA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL PROVEEDOR ” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; **DECIMA QUINTA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes. **DECIMA SEXTA: RELACIONES LABORALES;** “EL PROVEEDOR ” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los productos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **DECIMA SEPTIMA : MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; **DECIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil del proveedor , la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento al artículo 90 que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos son causas de resolución de este contrato. **DECIMA NOVENA : FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales,

huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **VIGESIMA : VIGENCIA DEL CONTRATO:**El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción, terminará por el cumplimiento normal de la entrega de la ropa hospitalaria establecidos en el plan de entregas ofertado y aceptado por el INSTITUTO; **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: El Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, las Enmiendas a las Bases, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “ EL INSTITUTO ” o remitidas por “EL PROVEEDOR ”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Derechos de Autor y demás relacionadas; la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos de la República, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del artículo que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, se transcribe el **Artículo 88** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA TERCERA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR NFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas

Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de a otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XXX) días del mes de xxxxx del año dos mil veintidós.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

República de Honduras
Aviso de Licitación Pública Nacional
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N° LPN-037-2022

“ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-037-2022 a presentar ofertas selladas a las empresas de confección de Ropa Hospitalaria para el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día XXXXX de XXXX de 2023 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS N° 730440861 del Banco Credomatic, cantidad no reembolsable.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el tercer piso del Régimen de Seguridad de Previsión Social (/RSPS) del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día XX de XXXX de 2023 y ese mismo día en X piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., XXXX-2023

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social

**SEÑORES
POSIBLES OFERENTES
SU OFICINA**

Ref. Licitación Pública Nacional LPN-037-2022 "Adquisición de Ropa Hospitalaria para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).

Estimados Señores:

En cumplimiento a la cláusula IO-10 Aclaraciones, establecida en los Documentos de Licitación, a continuación, se da respuesta a la siguiente solicitud de aclaración realizada por una de las empresas que compro de manera oficial el documentos de Licitación.

PREGUNTA N° 1

Fase IV. PRUEBA DE CALIDAD: Estipula que para verificar el cumplimiento de especificaciones y calidad de la tela de los insumos adjudicados se presentaran muestras de la prenda de cada partida. Solamente as ofertas que superen eta fase pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas. Solicitamos nos aclaren, ya que se contradice en los pliegos ya que solo indican que solicitan muestras de tejidos no confeccionados en la apertura de ofertas.

RESPUESTA

En relación a la pregunta, debe presentar una muestra del tejido (Tela), la cual será sometida al proceso de lavado y secado. Posterior a ello si cumple (que no se encoje, no cambia de color y mantiene la textura), se solicitará al Proveedor se procedas a la elaboración de la prenda, la cual será evaluada para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la confección de la misma. Favor apegarse al Documento Base.

PREGUNTA N° 2

Especificaciones Técnicas: Descripción N° 2 "Toalla para baño de 36 X 36 Pulgadas. Se sugiere Para este ITEM,, permitir una toalla de baño de tamaño 20 X 24 pulgadas o 30 X 30 , que es un Tamaña Standard Regular. Favor confirmar si es permitido.

RESPUESTA

En atención a su solicitud, se aclara que la petición **NO** es procedente, en vista que las Especificaciones Técnicas de la ropa confeccionada está de acuerdo a la necesidad remitida por los establecimientos de salud y no es potestad de este nivel modificar las medidas. Favor apegarse al Documento Base

PREGUNTA N° 3

Plazo de entrega: En la que indica primer entrega 50% a 45 días calendario a partir de la aceptación de la muestra confeccionada, presentada y aceptadas por el IHSS, la segunda entrega entrega 90 días posterior a la primer entrega.

Se solicita extensión en el tiempo de entrega que sea de la siguiente manera:

Primer entrega del 50%

A 60 días a partir de la aceptación de la muestra confeccionada presentada y aceptada por el IHSS.

Segunda Entrega del 50% restante

A 90 días posterior a la primer entrega.

RESPUESTA

En respuesta a su solicitud, favor apegarse a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-037-2022 "Adquisición de Ropa Hospitalaria para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"

Atentamente,



DR. JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ

Director Ejecutivo del IHSS

📁: Expediente LPN-037-2022

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo V, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-054-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda “**IX. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-037-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL IHSS**”, en el cual, la Junta Directiva del I.H.S.S. emitió **RESOLUCIÓN** que literalmente **DICE: RESUELVE: SOJD-IHSS-54-2023-IX** *Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023),* **VISTO:** *Para dictar Resolución sobre la aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 037-2022.* **CONSIDERANDO (01):** *Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), forma parte del Sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.* **CONSIDERANDO (02):** *Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023.* **CONSIDERANDO (03):** *Que en atención al Memorando 11083-GAYF-IHSS, suscrito por el Lic. Edwin Medina, Gerente Financiero y Administrativo, autoriza el inicio del proceso en referencia al Memorandum No. 5397-DMN-IHSS-2022, de la Dirección Médica Nacional.* **CONSIDRANDO (04):** *Que en atención al Memorando No. 533-SGP/IHSS-2023, suscrito por el Lic. José Lorenzo Coto, Sub Gerente Interino de Presupuesto, se indica la existencia de la Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición de ropa hospitalaria para uso en los*

establecimientos de salud del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO (06):** que en atención al Memorando No. 2105-UAL-2023, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por Abog. José Mario Alonzo Cedillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), establece que es procedente que la Junta Directiva, autorice la emisión del acuerdo mediante el cual se apruebe los Pliegos para el proceso de Licitación Pública Nacional No. 037-2022 para la "Adquisición de Ropa Hospitalaria para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". **CONSIDERANDO (07):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-037-2022 para la Adquisición de Ropa Hospitalaria para el IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes". **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

-----Última Línea-----


Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario de Junta Directiva IHSS.